2021-2023

lo que respecta a los varones trabajadores del Instituto que tengan nacimiento de un hijo se otorgará un importe igual. Lo anterior en un plazo no mayor de tres meses posterior al nacimiento. Para la aplicación de la prestación el trabajador deberá entregar escrito libre de solicitud al Departamento de Recursos Humanos adjuntando acta de nacimiento.

- III. Pago de una despensa de \$1,380.50 (Un mil trescientos ochenta pesos 50/100 M.N.) mensuales al personal que labore tiempo completo y \$34.50 (Treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.) al personal que labore por hora/semana/mes. Dicho pago se realizará dividido en 2 quincenas, a través de vales de despensa.
- IV. Ayuda para material didáctico, al personal académico de acuerdo al tipo y cantidad de horas/semana/mes asignadas, de acuerdo con la siguiente tabla:

CATEGORIA	MONTO MENSUAL (MN)
PTC Asociado A	\$ 600.60
PTC Asociado B	\$ 682.65
PTC Asociado C	\$ 748.65
Profesor de asignatura A	\$ 15.75 (por Hora/Semana/Mes)
Profesor de asignatura B	\$ 17.15 (por Hora/Semana/Mes)
PTC Titular A	\$ 824.40
PTC Titular B	\$ 908.05

- V. Pago correspondiente al estímulo al desempeño docente de acuerdo con los lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente establecido por el TecNM aplicable para los Tecnológicos Descentralizados mismo que será publicado a la comunidad académica del Instituto.
- VI. Apoyo económico para útiles escolares por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) anuales; hasta por dos hijos presentando constancia de estudios de nivel primaria, secundaria y bachillerato, al inicio del ciclo escolar, dicha prestación será proporcional en hora/semana/mes en la que labore el trabajador docente; para el caso de los administrativos, técnicos y manuales será completa. Esta prestación será asignada en la última quincena del mes de agosto o en la primera quincena del mes de septiembre de cada año, previa entrega de escrito libre de solicitud al Departamento de Recursos Humanos adjuntando las constancias que avalen la inscripción al ciclo correspondiente, para el caso de solicitar la prestación por primera ocasión se deberá anexar el acta de nacimiento de cada uno de los hijos.

Y adicionalmente se otorgarán las siguientes prestaciones:

VII. Bono de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) pagaderos en dos exhibiciones al año de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y será el pago para el personal agremiado al STADITSSLP,C, en la segunda quincena de marzo y segunda quincena de septiembre. Para efecto de esta prestación, el STADITSSLP,C deberá entregar al Departamento de Recursos Humanos con al menos una semana de anticipación a la fecha de pago, el listado que indique la distribución del recurso entre el personal.

Administrativos y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosi, Capital

22